



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 7 de febrero de 1976

Número 17

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado Santa María Maquixco, Municipio de Temascalapa, Méx.

Al Margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA MAQUIXCO", Municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 2 de enero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 8 de mayo de 1974 a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, mis-

ma que se llevó a cabo el 31 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

(para la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado Santa María Maquixco, Municipio de Temascalapa, Méx.

AVISOS JUDICIALES

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley procede reconocer sus derechos agrarios; y, con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA MAQUIXCO", municipio de Temascalapa, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Isabel Ramos, 2.—Genaro Toral, 3.—Alfonso Toral, 4.—Rafael Rodríguez, 5.—Macario Toral, 6.—Ricardo Morales, 7.—Ceveriano Mendoza, 8.—Lucía Mendoza, 9.—Elpidio Mora, 10.—Lorenzo Morales, 11.—Morales Andrés Segundo, 12.—Andrés Rodríguez, 13.—Benito Morales, 14.—Inés Mendoza, 15.—Gonzalo Herrera, 16.—Pablo Morales, 17.—Amado Sánchez, 18.—Javier Jiménez, 19.—Pablo Jiménez, 20.—Manuel Jiménez, 21.—Rosendo Jiménez, 22.—Dolores Jiménez, 23.—Eusebio Ma. Mora, 24.—Albina Mendoza, 25.—Zenón García, 26.—Aurelio Galicia, 27.—Jesús Hernández, 28.—Pedro Hernández, 29.—Espiridión Hernández, 30.—Antonina Jiménez, 31.—Pedro Herrera, 32.—Remigio Castañeda, 33.—Sabino Cervantes, 34.—Santos Castañeda, 35.—Jesús Elizalde, 36.—Arcadio Aguirre,

37.—Vicente Aguilar, 38.—Alfonso Aguilar, 39.—Antonio Aguirre, 40.—Clemente Bautista, 41.—Remigio J. Cervantes, 42.—Gregorio Alvarez, 43.—Enrique Rojas, 44.—Juan Toral Primero, 45.—Paula Toral, 46.—Julia Morales, 47.—Guadalupe Morales To., 48.—Marcelino Rojas, 49.—Lorenzo Rojas, 50.—Guillermo Mendoza, 51.—Encarnación Mora, 52.—José Morales, 53.—Felipa Islas, 54.—Florencia Jiménez, 55.—Paz de Lucio, 56.—Morales Andrés, 57.—Eugenio Hernández, 58.—Bartolo Castañeda, 59.—Martín Castañeda, 60.—Tomás Castañeda, 61.—Cirilo Toral, 62.—Luciano Mendoza, 63.—Fabián Rodríguez, 64.—Pedro Rodríguez, 65.—María Galicia y 66.—Eladia García. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Benita Rodríguez, 2.—Lucía Morales, 3.—Heriberto Rodríguez, 4.—María Espejel, 5.—Luis Alvarez, 6.—Alejandra Castañeda, 7.—Trinidad Peña, 8.—Candelaria Sánchez, 9.—Leonor Morales, 10.—Florencia Morales, 11.—Félix Morales, 12.—Otilia Morales, 13.—Asunción Morales, 14.—Rosario Ramos, 15.—Eufracia Rodríguez, 16.—Benita Castañeda, 17.—Joaquín Bautista, 18.—Maricela Bautista, 19.—Juana Bautista, 20.—Adrián Sánchez, 21.—Merced Benítez, 22.—Marcelino Sánchez, 23.—Federico Sánchez, 24.—Enequina Sánchez, 25.—Paula Sánchez, 26.—Felipe Jiménez, 27.—Anita Castañeda, 28.—Jorge Jiménez, 29.—Enriqueta Castañeda, 30.—Amado Jiménez, 31.—Jorge Jiménez, 32.—Apolinar Jiménez, 33.—Francisco Jiménez, 34.—Andrés Jiménez, 35.—Macaria Jiménez, 36.—Petra Rojas, 37.—Camila Mendoza, 38.—Isidro Mora, 39.—Facundo Mora, 40.—Julio Aguirre, 41.—Zerferino Jiménez, 42.—Lina Jiménez, 43.—Martina Aguilar, 44.—Niséforo Hernández, 45.—Juana Morales, 46.—Juana Hernández, 47.—Albina Hernández, 48.—Petra Hernández, 49.—Cornelio Hernández, 50.—Fructuoso Hernández.

51.—Juan Hernández, 52.—Francisca Aguilar, 53.—Reyes Rojas, 54.—José Aguirre, 55.—Luis Herrera, 56.—Juana Castillo, 57.—Rodolfo Herrera, 58.—Julia Toral, 59.—Tomasita Rodríguez, 60.—Roberto Aguilar, 61.—Benita Jiménez, 62.—Francisco Aguirre, 63.—Magdalena Aguirre, 64.—Irineo Aguirre, 65.—Juan Bautista, 66.—Gabino Alvarez, 67.—Juan Aguirre, 68.—Erasmus Rojas, 69.—Darío Aguirre, 70.—Emiliano Toral, 71.—Julio Galicia, 72.—Lucía Galicia, 73.—Benita Galicia, 74.—Petra Galicia, 75.—Margarita Pérez, 76.—Erasmus Rojas, 77.—Reyes Rojas, 78.—María Rojas, 79.—Petra Orozco, 80.—Aurora Rojas, 81.—María Rojas, 82.—Catalina Aguilar, 83.—Juan González, 84.—Rodolfo González, 85.—Isidro González, 86.—Juan González, 87.—Manuel Jiménez, 88.—Nemorio Jiménez, 89.—

Josefa Galicia, 90.—Antonio Lucio, 91.—Concepción de Lucio, 92.—Primo de Lucio, 93.—Matilde de Lucio, 94.—Margarita de Lucio, 95.—Andrés Morales, 96.—Andrea Bautista, 97.—Trinidad Hernández, 98.—Brígida Hernández, 99.—Alberto Castañeda, 100.—Teresa Galicia.

101.—Candelaria Castañeda, 102.—Agridina Castañeda, 103.—Santos Castañeda, 104.—Severiana Castañeda, 105.—Juana Castañeda, 106.—Tino Castañeda, 107.—Nicolasa Castañeda, 108.—Zeferina Ortiz, 109.—Paula Castañeda, 110.—Nicolasa Castañeda, 111.—Francisco Rodríguez, 112.—Benita Rojas, 113.—María Toral, 114.—Esteban Rodríguez, 115.—Rodolfo Rodríguez, 116.—Francisco Rodríguez, 117.—Amado Jiménez, 118.—Ranulfo Castañeda, 119.—Porfirio Castañeda, 120.—Lucía Castañeda y 121.—Concepción Castañeda. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 442654, 442664, 442667, 442655, 442662, 442673, 442677, 442686, 442689, 442690, 442674, 442685, 442696, 442699, 442702, 442695, 442658, 442704, 442705, 442707, 442708, 442712, 442718, 442719, 442723, 442726, 442727, 442728, 442729, 442709, 442731, 442733, 442736, 442738, 442743, 442747, 442748, 442751, 442752, 442755, 442758, 442754, 442757, 442665, 442666, 442670, 442675, 442683, 442684, 442687, 442688, 442691, 442703, 442706, 442713, 442716, 442732, 442735, 442737, 442761, 442663, 442676, 442680, 442681, 442725 y 442724.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA MARIA MAQUIXCO", Municipio de Temascalapa, del Estado de México, a los CC. 1.—Estefanía Quintero de Ramos, 2.—Pedro Toral Morales, 3.—Bernardino Vargas Torales, 4.—Raúl Rodríguez Morales, 5.—María Félix Morales Sánchez, 6.—María Concepción Castañeda García, 7.—Juana Morales Elizalde, 8.—Luis Alvarez Hernández, 9.—Agustín Mora Peña, 10.—Juan Morales Morales, 11.—Tomás Morales Contreras, 12.—María Reyes Alva García, 13.—Tomás Morales Castañeda, 14.—Guillermo Bautista Castañeda, 15.—Margarita Herrera Castañeda, 16.—Felipa Castañeda Vda. de Morales, 17.—José Mendoza Aguirre, 18.—Hipólita Castañeda Vda. de Jiménez, 19.—Domingo Elizalde Cervantes, 20.—Apolinar Jiménez Castañeda, 21.—Teodoro Jiménez Castañeda, 22.—Hipólito Morales Castañeda, 23.—Modesto Mora Mendoza, 24.—Al-

bina Mendoza Rosas, 25.—Arnulfo Castañeda García, 26.—Margarito Rodríguez Galicia, 27.—Esperanza Hernández Morales, 28.—Adrián Aguirre Bautista, 29.—Antonio Rojas González, 30.—J. Concepción Aguirre Castañeda, 31.—Gabriel Herrera Castillo, 32.—Macario Castañeda Alvarez, 33.—Angel Elizalde Cervantes, 34.—Evaristo Castañeda Morales, 35.—Justo Jiménez Elizalde, 36.—Antonio Aguirre Jiménez, 37.—Petra Aguirre Vda. de Aguilar, 38.—Arturo de Lucio de la O., 39.—Joaquín Aguirre Castañeda, 40.—Isaias de Lucio Gómez, 41.—Jovita Castañeda Vda. de Cervantes, 42.—Pedro Aguirre Castañeda, 43.—Teodoro Castañeda Alvarez, 44.—Ambrosio Jiménez Morales, 45.—Emilio Toral Aguilar, 46.—Rosa Galicia Morales, 47.—J. Guadalupe Morales Herrera, 48.—María Luisa Castañeda Morales, 49.—Edmundo Bautista Castañeda, 50.—Candelaria Alva Vda. de Mendoza, 51.—Elfego Morales C., 52.—Juan Nolasco Ortiz, 53.—Benito Aguirre García, 54.—Cornelio Jiménez Castañeda, 55.—Valentín Jiménez Elizalde, 56.—Margarita Dorado Vda. de Morales, 57.—Josefina Toral Hernández, 58.—Adoración de Lucio Gómez, 59.—Jovita Mendoza Vda. de Castañeda, 60.—Eleazar Hernández Aguilar, 61.—María Ramos Machuca, 62.—Gabino Castañeda Mora, 63.—Rodolfo Rodríguez Toral, 64.—Angel Rodríguez Galicia, 65.—José Benito Jiménez Castañeda y 66.—Juan Rodríguez Galicia; consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA MAQUIXCO", Municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscríbas y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de Mayo de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TORIBIO SUAREZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión a título de propietario por un periodo de veinte años, de un terreno denominado "TIERRA BLANCA" ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al Norte: 40.00 Mts. con Candelaria Morales, al Sur: 40.00 Mts. con Camino Tubaco, al Oriente: 39.00 Mts. con Patricia Paredes, al Poniente: 39.00 Mts. con Reyes Hernández.

Y para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la Capital del Estado de Valle de México, por tres veces de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a 29 de enero de 1976.—El Secretario del ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

211.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del predio de común repartimiento denominado LA BARRANQUILLA, formado por 3 fracciones, que hacen uno solo, ubicado en Ixtapetec, México, que mide y linda: Al Norte, 4 tramos, de 49.78; 18.17; 19.58 y 12.50 metros; con Camino Antiguo a Melchor Ocampo, Al Sur en 2 tramos, de 99.84 y 1.98 metros con Lucas Romero Fiesco, Consuelo Cortés Solano y Antonio Urbán Solano, al Oriente, en un solo tramo de 65.46 metros con Antonio Camino a Melchor Ocampo, al Poniente, 2 tramos, de 27.84 y 76.09 metros con Antonio Urbán Solano, Arnulfo Carranza Rodríguez y Daniel Urbán Urbán, con superficie total aproximada de 8,713.84 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días de Enero de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

212.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CONCEPCION ARZATE GUADARRAMA VIUDA DE VANCEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener en concepto de propietaria hace más de diez años Casa ubicada en Villa Cuauhtémoc, México, siguientes medidas y colindancias: Marcado número 13 Plaza Hidalgo; EL NORTE, siguiendo por el, Oriente, Sur y Poniente; partiendo del vértice NOROCCIDENTE una ruta con dirección Poniente Oriente de 16.32 con Plaza Hidalgo, quiebra al SUR 14.20 metros, luego al ORIENTE 00.70 centímetros, da vuelta al SUR 63.00 metros, en seguida al ORIENTE 10.50 metros, por estos cuatro líneas con TOMAS MACARIO; del extremo de la última da vuelta hacia el SUR en 50.70 metros con AUXILIO MARIN DE QUIROZ, da vuelta al PONIENTE 30.15 metros con anterior COMINDANTE; del extremo de esta quiebra hacia el NORTE hasta llegar al punto de partida en 71.11 metros con GERONIMO QUIROZ. Con superficie de 1,760.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos paso a deducirlos este Juzgado. Expido el presente en Lerma, México, a 2 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario de Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

215.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DANIEL PONCE CAMACHO, promueve información de Dominio de un Terreno ubicado en San Lorenzo Tepetitlán; NORTE, 8.00 Mts. Félix Ferrer, SUR, 8.00 Mts. Cerrada de Tepic, Nayarit, ORIENTE, 15.00 Mts. Argelia Mazy Bedolla, PONIENTE, 15.00 Mts. Gumerindo Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, F. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

216.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CASTULO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno denominado "LA CANOA", ubicado en el poblado de San Juan Xocanuxco, del Municipio de Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 193.00 Metros con Francisco Bueno, Elbaora Acevedo y Florentino Zenón AL SUR, 52.0 Metros con Arnulfo Arriola; AL ORIENTE, 391.00 Metros con Antonio Vega y barranca de por medio; AL PONIENTE 330.00 Metros con Aurelio Degado. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, para efectos de Articulo 2696 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

213.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969, que en este Juzgado promovieron GABRIEL BETANCOURT VICENCIO, ROSA MARIA GARCIA SALDIVAR y RENE CANALES SERNA como endosatarios en procuración de FOMENTO AGRICOLA DE TOLUCA, S. A., contra OLIVIA ZAVALZA CARMONA DE VIÑAS, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CUERPO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle de Amado Nervo número, 6 actualmente estado de tejado en Zitácuaro Michoacán, la cual está construida de adobe y cubierta con teja de barro, con las siguientes medidas y colindancias:— AL SUR, 8.00 metros con calle de Amado Nervo actualmente tercio de tejado; al NORTE 8.00 metros con propiedad de Adib Estefan; al ORIENTE, 36.00 metros con la escuela Preparatoria y al PONIENTE, 35.00 metros con propiedad de la escuela Uruciala Velasco, haciendo un total de 250.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada bajo el número 10,476 como 89 de fecha 25 de febrero de 1944 en el Libro correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo promovido por el Licenciado Elías Huerta, endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A. ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 449/965 en contra de OLIVIA ZAVALZA PADILLA DE VIÑAS Y MANUEL VIÑAS RIOS por la suma de \$3,263.56.—Embargo promovido por el Licenciado Salvador Gudino Cervantes ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 36/966 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA por la suma de \$17,653.00.—Embargo seguido por el Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio, Rosa María García Saldivar y René Canales Serna como endosatarios en procuración de Fomento Agrícola de Toluca, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en exhorto girado por el Juzgado Primero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$10,500.00.—Embargo promovido por Atenogenes Solo Avila ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 432/973 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA por la suma de \$10,000.00.—Embargo seguido por el Licenciado Raymundo Alvarez, endosatario en procuración de María Guadalupe Lira, ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 101/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA O PADILLA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$8,890.00.—Embargo promovido por Aurelia Colón Contreras ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro, en Juicio Ejecutivo Mercantil número 19/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA DE VIÑA por la cantidad de \$9,500.00.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,000.00, valor fijado por los partes nombrados a efecto.

Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Ciudadano Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kurl.—Rúbrica.

214.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS MORALES AGUILAR, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORESTE: 23.92 Mts., con ejido de la Resurrección; AL NOROESTE: 196.46 Mts., con carretera México-Veracruz; AL SUROESTE: 258.90 Mts. con ejido de la Resurrección; y al PONIENTE: 81.49 Mts., con camino vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 217.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. ROMAN HERNANDEZ GARCIA.

ASCENCION GONZALEZ MENDOZA, le demanda en Vía Ordinaria Civil la Usucapion de una fracción de terreno ubicada en Arcadio Villavicencio III Zopilocalca o Barrio de San Juan Evangelista de esta Ciudad. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda, publíquense los Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Toluca, Méx., enero treinta de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, **Arcadio Estrada García**.—Rúbrica. 218.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HILARIO MOTA REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin acreditar posesión que dice tener sobre predio rústico desde hace más de diez años, ubicado Colonia Hidalgo, Municipio Ocoyoacac, México; siguientes medidas y colindancias: NORTE: 174.50 metros con JOSE MARTINEZ, Sur 170.00 metros, J. CARMEN FUENTES; ORIENTE: 110.50 metros CAMINO AL MONTE; PONIENTE: 50.00 metros CAMINO PIEDRA LARGA; Superficie aproximada 13 623.06 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlos ante este Juzgado, expido el presente, en Lerma, México a 30 enero 1976.—El Secretario, **J. Félix Garay Camacho**.—Rúbrica. 219.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA ROSSANO TAPIA, promueve Información de Dominio de una casa ubicada en las Calles de Hidalgo No. 63 del Barrio de San Mateo, del Municipio de Metepec; NORTE, 37.00 Mts. Ceiza Serrano.— SUR, 37.00 Mts. Calle de Pedro Ascencio, ORIENTE, 36.50 Mts. Calle de Hidalgo, PONIENTE, 36.50 Beatriz Romero. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico.—Toluca, Méx., a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Asto Espinoza García**.—Rúbrica. 220.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 39/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA DE JESUS TORRES DE PEDRAZA.

JOSE RENDON PANTALEON, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 17, manzana 84, de la Colonia del Sol, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 16; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 18; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE CATORCE; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 2. Superficie total aproximada de 207.50 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

221.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1699/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. PROSPERO ESPINOSA VICTORIA.

ROMANA SALDIVAR DE MEJIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 19, manzana 61, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 20; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 18; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 12; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 19. Superficie total aproximada 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

222.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1705/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA ESTRADA ORTEGA.

RICARDO ROJO RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 43 de la Colonia MEXICO Segunda Sección, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts. con LOTE 30; AL SUR 25.00 Mts. con LOTE 32; AL ORIENTE 8.00 Mts. con LOTE 23; AL PONIENTE 8.00 Mts. con CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA. Superficie total aproximada de 200.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

223.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBINO MANCERA MACIAS.

MARIA DE JESUS VAZQUEZ DE CORONADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 13, manzana 70, Colonia Estada de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.50 mts. con lote 12; SUR 21.50 mts. con lote 14; ORIENTE 10.00 mts. con Calle 12; PONIENTE 10.00 metros con lote 18, superficie de 215.00 M2., se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 19 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

224.—7, 17 y 26 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1649/75.
TERCERA SECRETARIA.

C. ERNESTO STERGRUMBERG

MARIA LUISA SAUCEDO DE DOMINGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 344 Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 24; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 26; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 51; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE PANCHITA. Superficie total aproximada de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

225.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1702/75.
TERCERA SECRETARIA.

C. ERNESTO STERN GRUMBERG.

JULIA ROCHA CLACHIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 32, manzana 344, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 32; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 34 AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE JOAQUINITA; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 20. Superficie total aproximaria de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que deba presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

226.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1679/75.
TERCERA SECRETARIA.

C. JORGE ROSAS SOLORZANO.

CARITINA ROMERO DE LEYVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 182, Colonia Estada de México, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con lote 11; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 13; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE TRECE; AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 19. Superficie total aproximada de 207.50 Mts. cuadrados.— Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

227.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFA JOSE NA CONTRERAS ALCALA.

ALFREDO TORRES ALVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Número 11, manzana 78 de la Colonia CPAL J. VILBERT VILLADA, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en 21.50 Mts. con lote 10; AL SUR, en 21.50 Mts. con lote 12; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Condado; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 20. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Texcoco, México, a los veintiocho días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

228.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BEATOS RIOS BELTRONA.

YRENTA AVILA BELTRONA le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Número 19 de la manzana 2a de la Colonia Estada de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 21.00 Mts. con lote 00; AL SUR, en 21.00 Mts. con lote 18; AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 12; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 04. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintiocho días de mas de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

229.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno Núm. 21 manzana 192 de la Colonia AURORA SEGUNDA SECCION, en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Mts. con lote 20; AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 22 AL ORIENTE, en 9.00 Mts. con lote 43; AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con Calle FLOR SILVESTRE.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

230.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

ESTELA LEYVA DE MALDONADO, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION, del lote de terreno Núm. 49 Manzana 28 de la Colonia Metropolitana Primera Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.82 Mts. con lote 48. AL SUR, en 16.82 Mts. con lote 50. AL ORIENTE, en 8.00 Mts. con calle ACEQUIA. AL PONIENTE, en 8.00 Mts. con lote 6. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se dejará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinte días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

231.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE LARA ORTIZ.

FRANCISCA JUAREZ CRUZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION, del lote de terreno Núm. 44. manzana 229, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcoyotl, México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Mts. con lote 43. AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 45. AL ORIENTE en 9.00 Mts. con Calle los Laureles; AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con lote 19.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinte días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

232.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HUMBERT DURAND CHASTEL.

AMBROSIO MONROY GIJON, le demando en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno 25, manzana 284-A, Col. Aurora, Tercera Sección Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 mts., con Av. Chimalhuacan SUR 17.00 metros con Lote 26; ORIENTE 9.00 metros con Av. México Lindo; PONIENTE 9.00 metros con lote 1; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por si por apoderado o por gestor que pueda representarse, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 17 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

233.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA JIMENEZ DE SANDOVAL.

HERMELANDO LEZAMA SANCHEZ, le demando en el expediente 16/76, la Usucapion del lote de terreno número 15; manzana 177, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda; NORTE 21.50 metros con lote 14. SUR 21.50 metros con Segunda Avenida; ORIENTE 10.00 metros con Calle 9; PONIENTE 10.00 metros con lote 16. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 29 de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

234.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

DONACIANO LUIS ROJAS, le demando en el expediente número 43/76, la Usucapion del terreno número 24, manzana 345, de la Colonia Aurora Oriente, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 23; SUR, 17.00 metros con lote 25; ORIENTE 9.00 metros con Lote 50; PONIENTE 9.00 metros con calle Panchita. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 29 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

235.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

TERESA MONDRAGON GARCIA, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 24 manzana 63 de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 Mts. con lote 25; AL SUR, en 21.50 Mts. con lote 23; AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 6; AL PONIENTE en 10.00 Mts. con calle 17. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este comparendo la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

236.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR: JOSE PEREZ PARTIDA.

JOSE DE LA CALLEJA CORONA, le demanda en el expediente número 1683/75, juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión respecto del lote número 29, Manzana 55, Colonia el Sol, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 20.75 metros, con lote 28; SUR 20.75 metros con Lote 30; ORIENTE 10.00 metros con Calle 19; PONIENTE 10.00 metros con lote 14. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este comparendo la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 29 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica.

237.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JUSTINIANO Y JESUS RUEDA SANTANA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado Cuarta Manzana en Villa del Carbon, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 27.75 Mts. Callejon Melchor Ocampo; SUR, 27.75 Mts. Ramon Mercado; ORIENTE, 14.63 Mts. Gilberto Hernández; Poniente, 14.63 Mts. Vicente Cerón.— Superficie 406 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 30 de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencia Valencia**.—Rúbrica.

238.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ISAIAS SANCHEZ ARTEAGA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre inmueble ubicado San Miguel de la Victoria, perteneciente este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 225.00 Mts. Camilo Cadena; SUR, 342.00 Mts. Camino Nacional; ORIENTE, 177.00 Mts. Ignacio Cruz; PONIENTE, 230.00 Mts. Librado Reyes Aguilar, con superficie de 57,693 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 2 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencia Valencia**.—Rúbrica.

239.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ENRIQUE CADENA BENITEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en San Juan Acazuchitlan, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 105.00 y 28.00 Mts. con callejon; SUR, 110.00 Mts. Silvestre Lagunas; ORIENTE, 105.00 Mts. Elpidia Hernandez Martinez; Poniente 40 Mts. Aurelio Ojeda, dicho terreno tiene una superficie de ochenta y cuatro áreas diez centiareas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 29 de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

240.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROBERTO CEDILLO TREJO, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años a la fecha del terreno denominado LA CRUZ ubicado en Coaxuxoca, Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 20.00 metros con Entrada del terreno queda a una calle sin nombre, al Sur 20.00 metros con Javier Machan, al Poniente, 55.00 metros con Francisco Contreras Alvarez y al Oriente 55.00 metros con Felipe Corona, con superficie de 1,100.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México a los 2 días de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

241.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA TERESA Y YOLANDA ARRIJOJA GUERRERO, promueven Información, Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años del terreno de común repartimiento, ubicado en Santiago Cuautitlan, Tepetzotlán, que mide y linda: Norte, 4 líneas de 33.90 Mts, 28.80; 61.80; 38.50 Metros con Francisco Rosas y una franja de 3.00 Mts. de Ancho que separa este predio del río chiquito de Lanzarote, al Sur, 142.70 metros con Cleotilde Jiménez Vda. de Solís; al Oriente, 82.40 Mts. con Federico Solís Jiménez y al Poniente 16.80 metros con Río Chiquito de Lanzarote, franja de 3 metros de ancho de por medio, superficie total aproximada de 7,581.36 Metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 2 días de febrero de mil novecientos setenta y seis, en Cuautitlán, Méx.—El C. Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

242.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN GARCIA MARTINEZ, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión dice tener hace más de quince años, un terreno ubicado Colonia Guadalupe en Villa Cuauhtémoc, Méx., siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 367.80 metros con Tiburcio Medina, Cleo Santillan y Juan Damian, Colindando con los primeros en 269.40 metros y después a una distancia hacia el mismo norte de 46.20 metros colinda con el citado Juan Damian en 98.40 metros; AL SUR 368.87 metros con Modesto Barrera, Apolinar CAHVEZ, Santiago Flores, Pedro Aramiz y Candido Arista colindando con los dos primeros en 201.00 metros con Santiago Flores en 49.55 metros con Pedro Aramiz en 59.32 metros y con Candido Arista en 59.00 metros; AL ORIENTE 337.68 metros con propiedad de Santiago Flores, Pedro Aramiz, Candido Arista y Camino de los cuales 51.58 metros colinda con Santiago Flores, 88.60 metros con Pedro Aramiz, en 88.10 metros con Candido Arista y en 109.40 metros con Camino; AL PONIENTE 334.20 metros con propiedad de Tiburcio Medina, Pablo Hernandez y Cleo Santillan, de los cuales con los dos primeros colinda en 288.00 metros y con el último en 46.20 metros; Superficie 86,174.30 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, expido el presente para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 30 días del mes de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

243.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PASCUAL PICHARDO GUERRA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1482/975, del terreno con casucha ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 15.00 Mts. con la calle de Bravo, AL SUR, 15.00 Mts. con Juan Venegas Robles, AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Juan Venegas Robles y AL PONIENTE, 15.00 Mts. con camino a San Francisco; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de octubre de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

244.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MAXIMINO SALAZAR MARTINEZ Y CRUZ JIMENEZ DE SALAZAR, Promovieron diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se les declare propietario respecto a un terreno con casucha ubicado en el Paraje de San José Municipio de Tenango del Valle y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 27.95 mts. con Pablo Martínez Paredes. Al Sur, 27.95 mts. con Guadalupe Areas. Al Oriente 12.10 mts. con Maximino Arriaga. Al Poniente 12.00 mts. con calle sin nombre.— Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

245.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

HELIODORO HUERTA DIAZ, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno con casucha ubicado en en el paraje de San José del Municipio de tenango del Valle y tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 27.07 mts. con J. Guadalupe Huerta. al Sur, 27.07 mts. con Francisco Vera. Al Oriente, 12.00 mts. con Agustín López. Al Poniente, 12.00 mts. con calle sin nombre. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de febrero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

246.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES, S. A.,

FERNANDO MORALES GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote 19 manzana 68 de la Col. Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE, 17.00 M. con calle; SUR 17.00 M. con lote 20 ORIENTE 17.00 M. con calle; PONIENTE 17.00 M. con lote 1. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedida en Texcoco, Méx., a los 28 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

247.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 41/976. JULIA ALCANTARA SOLANO, promueve Información de Dominio sobre un predio ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito, Mide y linda: NORTE, 18.00 Av. Netzahualcóyotl, SUR 18.00 Mts. Anatolio Flores, ORIENTE, 12.40 Mts. Alfonso Alcantara PONIENTE 19.95 Guadalupe Alcantara. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

248.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA CONTRERAS SANCHEZ promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán: NORTE, 64.28 Mts. Juan Hernández; SUR, 64.28 Mts. Bernardino Peralta, ORIENTE, 15.96 Mts. Ricardo Ramírez, PONIENTE, 10.92 Mts. Teresa Peralta. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

249.—7, 12 y 14 febrero.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de la 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.